

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

760 *EUROSPORT TELEVISION, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD CEDENTE)
DISCOVERY NETWORKS, S.L.
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 15 de febrero de 2016 el accionista único de Eurosport Television, S.A. Unipersonal, aprobó la cesión global del activo y del pasivo de Eurosport Television, S.A. Unipersonal, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con la consiguiente transmisión de la totalidad de su patrimonio a la entidad Discovery Networks, S.L., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de cesión global suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Cedente y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria pueden oponerse a la cesión global en los términos establecidos en el artículo 88 de la LME, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión global.

Madrid, 15 de febrero de 2016.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Cedente, Eurosport Television, S.A. Unipersonal, D. Juan Antonio Orgaz Espuela.

ID: A160007127-1